

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de promoción para la provisión de la plaza de Secretario de Sala vacante en la Audiencia Territorial de Oviedo.

Por no haber acudido solicitantes al premio de traslación que se anunció oportunamente, de conformidad con lo prevenido en el párrafo primero del artículo 27 del Reglamento de 14 de mayo de 1956 y a tenor de lo que establece el artículo 14 de la Ley orgánica del Cuerpo, modificada por la de 17 de julio de 1968, se anuncia concurso para proveer en promoción por el turno cuarto de los señalados en el artículo 10 de la misma la Secretaría de la Audiencia Territorial de Oviedo (retribuida mediante sueldo).

Podrán tomar parte en este concurso los Secretarios de la Administración de Justicia de la sexta categoría en la Rama de Tribunales, para su ascenso a la quinta.

Las solicitudes de los aspirantes, dirigidas a la Dirección General de Justicia, conforme a lo que preceptúa el párrafo segundo del artículo 27 del citado Reglamento, deberán tener entrada en el Registro General del Ministerio dentro del plazo de diez días naturales contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias recibidas fuera del plazo que se señala no se tendrán en cuenta al instruirse el expediente para la resolución del concurso.

Madrid, 12 de diciembre de 1966.—El Director general, Adolfo Fernández Carriedo.

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

RESOLUCION de la Mancomunidad de los Canales del Taibilla, de Cartagena, por la que se anuncia concurso-oposición libre para proveer una plaza de Almacenero de obra y veinticinco de Guardas Jurados, vacantes en la plantilla de personal operario.

Autorizada esta Mancomunidad por la Dirección General de Obras Hidráulicas, por Resolución de 8 de noviembre pasado, para convocar el concurso expresado, se anuncia la presente convocatoria, con sujeción a los preceptos del Reglamento General de Trabajo del Personal Operario de los Servicios y Organismos del Ministerio de Obras Públicas de 16 de julio de 1959 y demás disposiciones de aplicación en estos casos, en cuyo concurso registrarán las bases siguientes, pudiendo tomar parte en el mismo quienes reúnan las condiciones que se expresan a continuación:

a) No tener defecto físico que imposibilite o entorpezca el trabajo y padecer enfermedad crónica que pueda ocasionar la invalidez parcial o total.

b) No haber sufrido condena ni expulsión de otros Cuerpos u Organismos.

c) Haber observado buena conducta.

d) Tener cumplidos los dieciocho años y no los cuarenta y cinco en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias para los que opten a la plaza de Almacenero de obra, y ser mayor de edad los que opten a las de Guardas Jurados en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias, y asimismo no tener cumplidos los cuarenta y cinco años. El personal operario dependiente del Ministerio de Obras Públicas que reuniendo las demás condiciones de esta convocatoria sobrepase la edad fijada podrá tomar parte, no obstante, en este concurso-oposición.

Los conocimientos que se exigirán a los opositores serán los siguientes:

a) Para el Almacenero de obra, saber leer, escribir y conocimientos elementales de aritmética.

b) Para los Guardas Jurados, los exigidos para el Almacenero de obra y conocer, aunque no sea de memoria, las ordenanzas de policía y Reglamento de Guardería de esta Manco-

munidad, aprobado por Orden ministerial de 2 de agosto de 1935 («Gaceta» del 10 de agosto).

Durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», podrán cuantos lo deseen tomar parte en este concurso-oposición solicitándolo mediante instancia dirigida a esta Mancomunidad, reintegrada con póliza de tres pesetas, que presentarán directamente en el Registro de Entrada de estas oficinas o en los Gobiernos Civiles o Estafetas de Correos, de acuerdo con el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo vigente.

En dicha solicitud, escrita de puño y letra del interesado, se hará constar el nombre y apellidos, naturaleza, edad, estado civil, domicilio, profesión u oficio, Empresa o servicio en donde estuvo colocado y causas de la baja en la misma manifestando expresa y detalladamente que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas en esta convocatoria (sin que sea necesario presentar los oportunos justificantes), los méritos que puedan alegarse y las circunstancias y número de familiares a su cargo, en este caso, acompañándose como justificación de los méritos alegados los certificados pertinentes.

Los ex combatientes ex cautivos, etc., y cabezas de familia numerosas harán constar estas circunstancias acompañando la documentación acreditativa de su cualidad.

Terminado el plazo de admisión de solicitudes se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Murcia» la relación de opositores admitidos y excluidos, fijándose el día, hora y lugar para la práctica de las pruebas.

El aspirante que no se presente a realizar el examen se le considerará retirado del concurso.

Conocida la propuesta del Tribunal se acordará la admisión provisional de los aprobados, quienes realizarán el periodo de prueba durante un mes, dentro del cual deberán presentar la documentación justificativa de las condiciones y requisitos exigidos en esta convocatoria, según prevén los artículos 27 y 28 del Reglamento mencionado.

En todo lo no previsto expresamente en esta convocatoria regirá lo dispuesto en el Reglamento citado de fecha 16 de julio de 1959.

Cartagena, 3 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Director, J. Pradera.—5.737-E.

RESOLUCION del Tribunal del concurso-oposición para proveer una plaza de Capataz de Cuadrilla y tres plazas de Camineros del Estado, vacantes en la plantilla de la Jefatura Provincial de Carreteras de La Coruña y las que en dichas categorías pudieran producirse hasta la terminación de los exámenes, por la que se transcribe la relación de señores opositores admitidos a examen y se fija la fecha para el comienzo de los ejercicios.

Terminado el plazo de presentación de solicitudes para tomar parte en el concurso-oposición de referencia anunciado en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 10 y 11 de octubre de 1966, respectivamente, para optar a la plaza de Capataz de Cuadrilla, y «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de La Coruña» de fecha 10 y 15 de octubre de 1966 respectivamente, para optar a las plazas de Camineros, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del vigente Reglamento General del Personal de Camineros del Estado, aprobado por Decreto de 13 de julio de 1961, se relacionan a continuación los aspirantes admitidos a examen:

Aspirantes a Capataz de Cuadrilla

Ramón Aguión Veiga.
José Arias Ríos.
Julio Barreiro Vilar.
Ramón Bugallo Coo.
Germán Benedicto Calo Domínguez.
Jesús Cao Lata.
José Cundins Gómez.
Jaime Fernández Barba.
Marcelino Fernández Rivas.
Cándido González Vilaboy.
Antonio López Miraz.
Andrés Montoiro Lata.
Horacio Noya Bermúdez.
Ricardo José Pérez Antelo.
José Rodríguez Vázquez.
José Sánchez Vidal.

Aspirantes a Camineros

Juan Asorey Vázquez.
 Pablo Breijo González.
 José Calvo Rivas.
 Jesús Caramés Vázquez.
 José Antonio Felipe Carro Ansedo.
 José Casal Vilariño.
 Salvador Couceiro Vázquez.
 Miguel Diego Taboada.
 José Fernández Piñeiro.
 Francisco García Vázquez.
 Eulogio Freire García.
 Manuel González Señaris.
 José Jalla García.
 Ramón Mellic Peón.
 Arturo Pereiro Vázquez.
 Faustino Roca Yáñez.
 Ramiro Sabugueiro Vázquez.
 Antonio Sampedro Valiña.
 Antonio Suárez Rosende.

Los señores opositores relacionados deberán personarse en las oficinas de esta Jefatura Provincial de Carreteras, plaza de Orense, sin número a las once horas del día 10 de enero de 1967 provistos de pluma, lápiz goma de borrar y papel para verificar las pruebas de conocimiento y aptitud ante el Tribunal examinador designado al efecto, advirtiéndoles que el que no se presente se entenderá que renuncia a tomar parte en el concurso-oposición.

El Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición estará compuesto de los señores siguientes:

Presidente: Ilustrísimo señor don Pablo Iglesias Atocha, Ingeniero Jefe.

Vocales: Don Francisco Dapena Casal, Ingeniero, y don Juan Amado Tenreiro, Ayudante de Obras Públicas.

Secretario: Doña María de la Concepción Carbón Barreiro, Jefe de Negociado.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados. La Coruña, 13 de diciembre de 1966.—El Ingeniero Jefe.—5.740-E.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 30 de noviembre de 1966 por la que se declara desierta la provisión de la cátedra de «Fisiología vegetal» (para desempeñar Biología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente formulado con motivo de las oposiciones celebradas para la provisión en propiedad de la cátedra de «Fisiología vegetal» (para desempeñar Biología) de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Murcia, convocadas por Orden de 5 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y el dictamen emitido por el Consejo Nacional de Educación,

Este Ministerio, de conformidad con el acuerdo adoptado por el indicado Tribunal, ha resuelto declarar desierta la provisión de la mencionada cátedra.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 30 de noviembre de 1966.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se anuncian a concurso de traslado tres vacantes de Sanitarias del Servicio Médico Escolar.

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento del Cuerpo Médico Escolar de 18 de diciembre de 1934, modificado en 18 de agosto de 1956 y 10 de mayo de 1958, y en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado, supletoria conforme al artículo segundo, número tercero,

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Anunciar a concurso de traslado entre Sanitarias del Servicio Médico Escolar las vacantes que a continuación se relacionan en los Centros que se indican, dotadas con el sueldo o gratificación anual de 54.720 pesetas.

Una en la Inspección Médico Escolar de Madrid; una en Barcelona, y una en Santiago de Compostela.

Segundo.—Podrán tomar parte en el concurso las Sanitarias en activo o en las situaciones enumeradas en el artículo 40 de la Ley de Funcionarios Civiles. Las excedentes voluntarias deberán tener cumplido un año de permanencia en esta situación el día en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Tercero.—Las solicitantes harán constar el número de Registro que les fué asignado en su plantilla y el tiempo de servicios en activo, o imputables a estos efectos conforme al artículo 43 y siguientes de la Ley de Funcionarios Civiles. En caso de igualdad de años de servicios decidirá la fecha de ingreso en el Servicio y, de subsistir la igualdad, el mejor número de la oposición.

Cuarto.—Las instancias solicitando tomar parte en este concurso se remitirán a la Dirección General de Enseñanza Primaria (Sección de Creación de Escuelas), en un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid 10 de diciembre de 1966.—El Director general, J. Tena.

Sr. Inspector Jefe del Cuerpo de Inspección Médico Escolar.

RESOLUCION del Tribunal de oposiciones a plazas de Profesores Agregados de «Química Física» (Departamento de Química Física) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid por la que se convoca a los opositores

Se convoca a los señores opositores a plazas de Profesores agregados de «Química Física» (Departamento de Química Física) de las Facultades de Ciencias de las Universidades de Barcelona y Madrid, para el día 14 de enero próximo, a las doce de la mañana, en el Pabellón de Química (sala de Profesores) de la Facultad de Ciencias, para su presentación y entrega de los trabajos a que se refiere el artículo decimoquinto del vigente Reglamento de 25 de junio de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de julio) y darles a conocer el sistema acordado por el Tribunal en orden a la práctica de los dos últimos ejercicios.

Madrid, 1 de diciembre de 1966.—El Presidente, Jesús Morcillo Rubio.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCION de la Dirección General de Capacitación Agraria por la que se hace público el Tribunal de las oposiciones para proveer plazas de Agentes comarciales del Servicio de Extensión Agraria.

Publicada el día 1 del mes de la fecha la relación de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones convocadas por Resolución de esta Dirección General de 17 de septiembre próximo pasado para proveer 60 plazas de Agentes comarciales del Servicio de Extensión Agraria, con la categoría administrativa de Ayudantes, más las vacantes que puedan producirse hasta el momento de finalizar la presente convocatoria, y en cumplimiento de lo prevenido por el artículo octavo del Decreto de 10 de mayo de 1957, por el que se aprueba el Reglamento de Oposiciones y Concursos de los Funcionarios Públicos, y la base III de la Orden de convocatoria.

Esta Dirección ha tenido a bien nombrar el Tribunal que ha de juzgar las pruebas selectivas de la mencionada oposición, compuesto por los siguientes señores:

Presidente: Ilustrísimo señor Director general de Capacitación Agraria.

Vocales: Don Fernando Besnier Romero, Jefe de la Sección de Estudios del Servicio de Extensión Agraria; don Ricardo Despujol y Trenor, Jefe de la Sección de Actividades del Servicio de Extensión Agraria; don Adolfo Virgili Guirao, Inspector Regional del Servicio de Extensión Agraria; don Antonio Salvador Chico, Jefe de la Sección de Desarrollo de Comunidades del Servicio de Extensión Agraria; don Luis Conchello Aznar, Agente de Zona de Extensión Agraria, y don Antonio de Acuña Sáez, Jefe de Negociado del citado Servicio, que actuará como Secretario.

De conformidad con lo preceptuado en el apartado segundo del artículo octavo, en relación con el apartado primero del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957 antes citado, los interesados podrán impugnar el presente Tribunal mediante el oportuno recurso de reposición ante esta Dirección General durante el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 13 de diciembre de 1966.—El Director general, José García Gutiérrez.